



AUTOMOVILES Y CAMIONETAS LIGERAS
GARANTIA LIMITADA Y
POLITICA DE AJUSTE

Incluye toda la información aplicable a la Garantía Limitada, la Prueba de Satisfacción del Cliente, la Garantía de Millaje/Kilometraje y la Cobertura por Daños en Carretera.

GENERALTIRE.COM | GENERALTIRE.CA

3/27/2025

Plan Shield+ Advantage

El Plan Shield+ Advantage brinda una cobertura integral diseñada para para sacar el máximo provecho de sus llantas.

La compra de llantas General proporciona el respaldo necesario para todo lo que la vida demande a través del Plan Shield+ Advantage.



Garantía Limitada*

Todas las llantas marca General de automóviles y camionetas ligeras son elegibles conforme a la garantía limitada por un máximo de hasta 72 meses a partir de la fecha de compra. La garantía limitada permite el reemplazo gratuito dentro de los primeros 12 meses. **



Prueba de satisfacción al Cliente*

Las llantas marca General para automóviles y camionetas compradas como reemplazo, identificadas con la marca General y serie DOT están cubiertas hasta por 45 días. Para conocer los términos y condiciones de esta cobertura, consulte el folleto del Plan Shield+ Advantage.



Garantía de Millaje/Kilometraje*

Cobertura de algunas llantas de reemplazo hasta por 75,000 millas.



Cobertura de peligros en Carretera*

La Cobertura por Peligros en Carretera de la marca General se distingue dentro de la industria, ya que aplica a todas las llantas para automóviles y camionetas ligeras de la marca General adquiridas como reemplazo, y garantiza una llanta de reemplazo de características similares dentro de los primeros 12 meses.**

**Restricciones y limitaciones aplican. Consulte en el interior de este folleto y para obtener todos los detalles consulte www.generaltire.com/warranty*

***La cobertura es dentro de los primeros 12 meses a partir de la fecha de compra o los primeros 2/32 de pulgada de desgaste (1.6 mm) de la banda de rodamiento, lo que ocurra primero. Las condiciones reparables no son elegibles para reemplazo.*

Además de la valiosa información sobre la garantía que encontrará aquí, lo invitamos a que visite el sitio web de General Tire en www.generaltire.com (EE. UU.) y www.generaltire.ca (Canadá), donde obtendrá información sobre seguridad y mantenimiento, así como novedades y preguntas frecuentes de servicio al cliente con folletos que podrá descargar. También puede visitar el sitio web de la Asociación de Fabricantes de Caucho (US Tire Manufacturers Association _ USTMA) en www.ustma.org y la Asociación de Llantas y Caucho de Canadá (Tire and Rubber Association of Canada _ TRAC) sitio web www.tracanada.ca si desea obtener más información sobre seguridad y mantenimiento.

EL PLAN SHIELD+ ADVANTAGE DE GENERAL TIRE ("SHIELD+") NO ES UNA GARANTÍA DE QUE LA LLANTA NO VAYA A DAÑARSE O PIERDA UTILIDAD SI SE SOMETE A UN USO INADECUADO.

La compra de llantas marca General proporciona una medida de confiabilidad adicional con el respaldo de Shield+. Shield+ es un paquete integral de garantías y servicios disponibles que comprenden

- Garantía Limitada
- Prueba de satisfacción al Cliente
- Garantía de Millaje/Kilometraje (cuando aplique conforme con los términos y condiciones)
- Prueba de satisfacción al Cliente
- Cobertura de peligros en carretera

1. ELIGIBILIDAD

El Plan Shield+ Advantage aplica al propietario original de las llantas nuevas marca General para automóviles y camionetas ligeras que:

- Sean llantas nuevas de reemplazo de la marca General y cuenten con Número de Identificación DOT debidamente grabado
- Que se hayan utilizado en condiciones normales
- Que se hayan utilizado en el mismo vehículo en el que se instalaron originalmente, según las recomendaciones del fabricante del vehículo
- Que sean compradas con un distribuidor autorizado de la marca General

Las llantas utilizadas en competencias o carreras no son elegibles para cualquier cobertura prevista en este plan Shield+ Advantage.

Adicionalmente, tampoco son elegibles para cobertura bajo este plan:

- Las llantas utilizadas para servicios comerciales que incluyan entre otros:
 - Taxis, vehículos de viaje compartido, etc.
 - Vehículos de policía
 - Vehículos de emergencia
- Vehículos que no son de transporte de pasajeros, no son elegibles para la cobertura adicional establecida en la sección 3 de este plan Shield+ Advantage
- Las llantas en cualquier vehículo que se registren o funcionen en condiciones normales fuera de EE. UU. y Canadá

2. ¿QUE ES LA GARANTÍA LIMITADA DE MANUFACTURA Y DURANTE CUÁNTO TIEMPO ES APLICABLE?

Cobertura básica:

Las llantas están cubiertas por la garantía limitada por un período máximo de 72 meses a partir de la fecha de compra.*

¿A dónde dirigirse para obtener una garantía de reemplazo?:

Devuelva las llantas al distribuidor autorizado de la marca General donde las compró. El recibo o comprobante de compra se debe presentar en el momento en que se realice el reclamo.

Período de reemplazo gratuito:

Si una llanta de la marca General para automóviles y camionetas ligeras pierde su utilidad en condiciones cubiertas por la garantía, es decir, aquellas que no están enumeradas en la sección 6, durante los primeros 12 meses o los primeros 2/32 de una pulgada (1.6 mm) del indicador de desgaste de la banda, lo que ocurra primero, se reemplazará con una llanta

*En el momento de realizar el reclamo, el propietario debe presentar las llantas y el comprobante de compra original que indica la fecha de compra. Si no se proporciona un comprobante de la fecha de compra, se usará la fecha de fabricación del DOT (Número de identificación de la llanta).

marca General nueva comparable** SIN COSTO. El montaje y el balanceo están incluidos. El propietario pagará todos los impuestos correspondientes.

Llantas de repuesto para uso temporal:

La garantía limitada también se aplica al propietario original de llantas de repuesto para uso temporal marca General que tengan un número de serie DOT. Cualquier llanta de repuesto para uso temporal bajo la presente garantía limitada debe haber funcionado en condiciones normales, debe haberse utilizado en el mismo vehículo en el que se instaló originalmente de conformidad con las recomendaciones del fabricante del vehículo y debe estar en las condiciones cubiertas por la garantía según lo descrito en esta garantía limitada. La vigencia de esta Garantía Limitada será de un plazo máximo de 72 meses, contado a partir de la fecha de compra, misma que deberá acreditarse mediante el recibo original de venta y comprobante de compra.

Si una llanta de repuesto para uso temporal pierde su utilidad en condiciones que no están enumeradas en la sección 6, durante el primer 1/32 de una pulgada (0.8 mm) del indicador de desgaste de la banda, se reemplazará con una llanta marca General nueva de repuesto para uso temporal que sea comparable**. El montaje y el balanceo se incluyen sin costo. El propietario pagará todos los impuestos correspondientes. Una vez que finalice el periodo de reemplazo gratuito de su llanta de repuesto para uso temporal, no se aceptarán reclamos de garantía.

Después del Período de reemplazo gratuito:

La llanta puede cumplir con los requisitos para un reemplazo prorrateado, dentro de los 72 meses a partir de la fecha de la compra original hasta que los indicadores de desgaste de la banda se hagan visibles, 2/32 de una pulgada (1.6 mm) de banda de rodamiento restante. Si una llanta pierde su utilidad en condiciones cubiertas por la garantía, es decir, aquellas que no están enumeradas en la sección 6, se reemplazará y se cobrará un monto prorrateado al propietario. El propietario pagará todos los impuestos correspondientes incluido el Impuesto Federal de Aduana (F.E.T.) y las tarifas correspondientes al envío, el montaje y el balanceo.

El precio de la llanta de reemplazo se determinará multiplicando el porcentaje de la banda de rodamiento desgastado por el precio del distribuidor (excluidos los impuestos correspondientes) en el momento del ajuste. La banda de rodamiento utilizable es la banda original hasta que los indicadores de desgaste de la banda se hacen visibles, 2/32 de una pulgada (1.6 mm) de la banda restante.

Las llantas reemplazadas según esta garantía limitada pasarán a ser de propiedad de Continental Tire The Americas, LLC (CTA).

****** Una llanta marca General nueva "comparable" puede ser de la misma línea o con una construcción equivalente, pero con una pared lateral o una configuración de banda diferente. La garantía limitada cubre llantas de igual o menor precio. Si el cliente desea una llanta de mayor precio, el cliente es responsable de pagar la diferencia de precio.

3. PRUEBA DE SATISFACCION AL CLIENTE

Todas las llantas marca General de vehículos y camionetas ligeras con serie DOT están cubiertos por la prueba de satisfacción al cliente por 45 días. Si por algún motivo que no sea una condición excluida enumerada en la sección 6, no está satisfecho(a) con el juego de cuatro llantas dentro de los primeros 45 días a partir de la fecha de compra, o los primeros 2/32 de una pulgada o 1.6 mm (lo que ocurra primero), usted puede optar por cambiar todas o cualquiera de ellas por el número correspondiente de las mismas llantas u otro juego de llantas marca General de igual o menor precio. Las llantas de invierno tienen que ser reemplazadas con otro juego de llantas de invierno.

El montaje y el balanceo se incluyen sin costo. El propietario pagará todos los impuestos correspondientes. En caso de que el cliente opte por sustituir sus llantas por otro juego de llantas marca General de mayor precio, deberá pagar la diferencia correspondiente, considerando el precio original de compra, así como los gastos de envío e impuestos aplicables.

Esta garantía de satisfacción aplica en la compra de un juego nuevo de reemplazo de cuatro (4) llantas de pasajeros de la marca General. No aplica a las llantas ajustadas dentro de esta garantía.

¿Cómo puede usted devolver las llantas durante el periodo de prueba?

Dentro del plazo autorizado contado a partir de la fecha de compra, o bien, dentro de los primeros 2/32 de pulgada (1.6 mm) de desgaste de la banda de rodamiento, lo que ocurra primero, el cliente deberá:

- Devolver sus llantas al distribuidor autorizado de llantas marca General donde las compró, o a otro distribuidor autorizado de la marca General.
- Debe presentar comprobante* de compra del juego de 4 (cuatro) llantas marca General.
- Deberá explicar el motivo de la inconformidad (por ejemplo, apariencia, manejo, desempeño, etc.).

Atención distribuidores autorizados, incluir lo siguiente en el envío del reclamo:

- Llanta(s) elegibles para garantía
- Recibo original de compra de llanta(s) elegibles
- Recibo de compra de llanta(s) de reemplazo, marca General
- Motivo del reemplazo

**En el momento de hacer el reclamo, el propietario debe presentar las llantas y el comprobante de compra original de la(s) llanta(s) que muestre la fecha de compra. Si no se proporciona una fecha de prueba de compra satisfactoria, se utilizará la fecha de fabricación DOT (Número de identificación de la llanta).*

4. GARANTIA DE MILLAJE/KILOMETRAJE

Las llantas de marca General enumeradas en nuestro sitio web www.generaltire.com (EE. UU.) o www.generaltire.ca (Canadá) están cubiertas por la garantía contra desgaste hasta la cobertura de millaje/kilometraje establecido, a pesar de que el millaje/kilometraje real que obtenga puede variar dependiendo de los hábitos de manejo y condiciones de la carretera. De conformidad con las disposiciones de la sección 6, si alguna de las llantas enumeradas en esta sección se desgasta antes de la cobertura de millaje/kilometraje establecido en nuestro sitio web www.generaltire.com (EE. UU.) o www.generaltire.ca (Canadá), la marca General otorgará una compensación prorrateada, en los términos aquí previstos. "Desgaste" hace referencia a que la banda de rodamiento de la llanta se ha desgastado de manera uniforme hasta que los indicadores de desgaste de la banda se hacen visibles, 2/32 de una pulgada (1.6 mm) de la banda restante. En la presente garantía de millaje/kilometraje, el "valor prorrateado" se mide por la lectura del odómetro en el momento de la compra* de la llanta, tal como lo indica el recibo original de la llanta y el comprobante de compra, y la lectura del odómetro en el momento del reemplazo.

Adicionalmente, debe presentar un programa de rotación legible y completo, el cual encontrará en la copia del propietario original de la garantía limitada de las llantas.

- Esta cobertura excluye la(s) llanta(s) que no se hayan rotado al menos cada 6,000 a 8,000 millas (10,000 a 13,000 kilómetros), tal como lo señala un programa de rotación completo.
- En los vehículos con llantas de diferente tamaño en el eje delantero y trasero, las llantas no se pueden rotar entre ejes. Sin la rotación de las llantas entre el eje delantero y trasero, el millaje/kilometraje esperado antes del desgaste es significativamente menor, especialmente en el eje trasero. Por lo tanto, la garantía de millaje/kilometraje para las llantas del eje trasero de dichos vehículos será del 50% de la garantía de millaje/kilometraje establecido para la línea del producto.
- No se cubren la(s) llanta(s) que se hayan utilizado por más de 72 meses, independientemente del millaje/kilometraje.

El propietario paga el envío, el montaje, el balanceo y todos los impuestos correspondientes, incluido el Impuesto Federal de Aduana (F.E.T.) bajo la garantía de millaje/kilometraje.

Visite su distribuidor autorizado marca General o visite www.generaltire.com (EE.UU.) o www.generaltire.ca (Canadá) para obtener más información sobre la cobertura de millaje/kilometraje que General ofrece. Las garantías de millaje/kilometraje varían según la línea de llantas.offers. Mileage warranties vary by tire line.

*En el momento de hacer el reclamo, el propietario debe presentar las llantas y el comprobante de compra original de la(s) llanta(s) que muestre la fecha de compra. Si no se proporciona una fecha de prueba de compra satisfactoria, se utilizará la fecha de fabricación DOT (Número de identificación de la llanta).

Recibirá una llanta marca General nueva comparable** con el pago del precio de la llanta de reemplazo basado en el porcentaje entre el millaje/kilometraje actual y el millaje/kilometraje de garantía establecido. El valor del reemplazo se determinará dividiendo el millaje/kilometraje actual proporcionado por las millas/kilómetros cubiertos por la garantía y multiplicando el resultado por el precio actual de un reemplazo comparable.

Ejemplo de cálculo:

La llanta que se presenta para la garantía cuenta con una garantía de millaje de 60,000 millas. En el momento de la compra de la llanta, el odómetro del vehículo indicó 20,000 millas. En el momento en que la llanta se presentó para la garantía, el odómetro del vehículo indicó 65,000 millas. Así mismo, usted presentó un programa de rotación para la garantía de millaje completo y actualizado y la(s) llanta(s) están desgastadas uniformemente hasta 2/32 de una pulgada (1.6 mm) de la banda restante, según los indicadores de desgaste de la banda.

Determine el millaje recibido en las llantas de este ajuste:

$$65,000 \text{ millas} - 20,000 \text{ millas} = 45,000 \text{ millas}$$

Determine su porcentaje del valor de la llanta de reemplazo prorrateado:

$$45,000/60,000 \times 100 = 75\% \text{ (redondee al porcentaje entero más cercano).}$$

Su costo prorrateado de la llanta de reemplazo se determina al multiplicar el porcentaje del millaje recibido (75%) por el precio de compra actual de la llanta de reemplazo (por ejemplo, \$130.02)

$$\text{El cálculo del ejemplo es: } 75\% \times \$130.02 = \$97.52$$

La asignación de crédito por el millaje no recibido es igual a: $\$130.02 - \$97.52 = \$32.50$ para la próxima compra de cualquier llanta marca General, usted pagará el costo prorrateado equivalente de la llanta más todos los impuestos correspondientes, incluido el Impuesto Federal de Aduana (F.E.T.) el envío, montaje y balanceo, impuestos locales para disposición final de llantas y otras piezas y servicios.

5. COBERTURA DE PELIGROS EN CARRETERA [EFECTIVO A PARTIR DEL 1 DE FEBRERO DE 2025]

La cobertura por peligros en carretera se ofrece para promover la buena voluntad y no es una garantía de que su llanta no vaya a dañarse ni pierda su utilidad debido a un peligro en carretera. Dicha cobertura aplica a todas las llantas marca General que se compren como llantas nuevas de reemplazo, excluye perforaciones reparables de acuerdo con las guías de la Asociación Americana de Productores de Llantas (USTMA por sus siglas en inglés), Equipo Original, mal uso o abuso y cualquier llanta utilizada en carreras/ competencias. Esta

**Una llanta marca General nueva "comparable" puede ser de la misma línea o con una construcción equivalente, pero con una pared lateral o una configuración de banda diferente. La garantía limitada cubre llantas de igual o menor precio. Si el cliente desea una llanta de mayor precio, el cliente es responsable de pagar la diferencia de precio.

cobertura será aplicable únicamente para llantas adquiridas a partir del 1 de febrero de 2025.

Cuando una llanta elegible encuentra condiciones de peligro en carretera durante los primeros 2/32 de pulgada (1.6 mm) del indicador de desgaste de la banda o los primeros 12 meses a partir de la fecha de compra, lo que ocurra primero; y la llanta es no reparable bajo las guías de USTMA, la llanta se reemplazará con una llanta marca General comparable** sin costo. Una condición de peligro en carretera se define como un corte, desgarre, perforación, magulladura y/o rotura por impacto.

Para ser elegible:

- Visite el lugar de compra u otro distribuidor autorizado de la marca General.
- Presente la(s) llanta(s) elegibles para garantía.
- Presente el recibo original de compra, que muestre la fecha*.
- Presente el recibo de compra de llanta(s) de reemplazo, marca General.

Usted es responsable del pago de todos los impuestos correspondientes, así como los gastos relacionados con el desmontaje, envío, montaje y balanceo establecidos en la presente cobertura. Usted también es responsable del pago para la disposición final de las llantas y otras piezas o servicios independientemente del millaje/kilometraje o meses de uso. Esto comprende el pago de la rotación y alineación, servicios de remolque, servicio de asistencia en carretera y válvula de inflado.

Atención distribuidores autorizados, incluir lo siguiente en el envío del reclamo:

- Llanta(s) elegibles para garantía
- Recibo original de compra de llanta(s) elegibles
- Recibo de compra de llanta(s) de reemplazo, marca General
- Motivo del reemplazo

6. QUE NO CUBRE EL PLAN SHIELD+ ADVANTAGE

• Peligros en carretera:

- Toda condición de peligro en carretera después de los primeros 2/32 de pulgada (1.6 mm) del indicador de desgaste de la banda o 12 meses de uso, lo que ocurra primero. Esto incluye, pero no está limitado a un corte, desgarre, perforación, magulladura y/o rotura por impacto.
- Cualquier condición reparable de acuerdo con las guías de USTMA.

*En el momento de hacer el reclamo, el propietario debe presentar las llantas y el comprobante de compra original de la(s) llanta(s) que muestre la fecha de compra. Si no se proporciona una fecha de prueba de compra satisfactoria, se utilizará la fecha de fabricación DOT (Número de identificación de la llanta).

**Una llanta marca General nueva "comparable" puede ser de la misma línea o con una construcción equivalente, pero con una pared lateral o una configuración de banda diferente. La garantía limitada cubre llantas de igual o menor precio. Si el cliente desea una llanta de mayor precio, el cliente es responsable de pagar la diferencia de precio.

- **Vibración:** Toda condición de vibración después de los primeros 2/32 de pulgada (1.6 mm) del indicador de desgaste de la banda o 12 meses de uso, lo que ocurra primero.
- **Reparaciones:** Si una llanta es devuelta y la razón de deshabilitación de la llanta esta de alguna manera asociada con una reparación, la garantía del fabricante queda invalidada
- **Funcionamiento o mantenimiento inadecuados:** Incluye, entre otros, los efectos causados por:

I. Procedimientos relacionados con el inflado

inadecuado y/o la carga/velocidades incorrectas: Estas prácticas pueden provocar temperaturas excesivas de funcionamiento y tensiones que superan la capacidad de la llanta.

II. Rotación inadecuada o insuficiente: Toda llanta con desgaste prematuro o irregular causado por no seguir el programa de rotación de llantas recomendado y/o los lineamientos de intervalos de millaje/kilometraje según lo indica la presente garantía limitada.

III. Desgaste debido a una alineación inadecuada del vehículo. incluye, entre otros: desgaste desigual, irregular, por secciones o capas.

IV. Daños provocados por:

- Irregularidades o daños en el rin
- Cadenas de nieve
- Problemas mecánicos en el vehículo, incluidos problemas de freno y/o alineación
- Exposición a temperaturas extremas
- Mal uso o manejo abusivo, tales como derrapes o carreras
- Almacenamiento inadecuado
- Accidente automovilístico
- Corrosión química o incendio
- Hacer caso omiso de las recomendaciones del fabricante de la llanta
- Mal uso, aplicación inadecuada o abuso
- Tamaño o instalación incorrectos del perno
- Montaje y desmontaje inadecuados

• **Reparación inadecuada**

• **Alteraciones:** comprende, entre otros, agregar un incrustado blanco sobre la pared negra, volver a marcar el surco de la banda de rodamiento, rectificar la llanta, entallar, remarcar o añadir sellador a la llanta

• **Grietas ocasionadas por el clima:** No están cubiertas después de los 48 meses a partir de la fecha de compra.

• Las llantas usadas en servicio comercial, en competencia/ carreras o llantas recibidas como equipo original no son elegibles para esta cobertura adicional.

• No respetar las precauciones de seguridad y mantenimiento establecidas en el sitio web de www.generaltire.com (EE. UU.) o www.generaltire.ca (Canadá), en la sección de "Customer Care" o la sección de "Warranty".

ATENCIÓN DISTRIBUIDORES AUTORIZADOS:

CONTINENTAL TIRE THE AMERICAS, LLC (CTA) SE RESERVA EL DERECHO A LA DECISIÓN FINAL DE LA INSPECCIÓN DE LAS CONDICIONES DE TODAS LAS LLANTAS DEVUELTAS BAJO LA SECCIÓN 6. CTA SE RESERVA EL DERECHO DE PROBAR TODAS LAS LLANTAS DEVUELTAS POR VIBRACIÓN.

HA SIDO REDACTADO EN REEMPLAZO DE TODAS LAS OTRAS GARANTÍAS, EXPLÍCITAS O IMPLÍCITAS, Y CTA ANULA EXPRESAMENTE TODAS LAS GARANTÍAS IMPLÍCITAS, INCLUÍDAS, ENTRE OTRAS, LAS GARANTÍAS DE COMERCIALIZACIÓN O ADECUACIÓN PARA UN DETERMINADO PROPÓSITO. ALGUNOS ESTADOS EN EE. UU. O PROVINCIAS DE CANADÁ NO PERMITEN LIMITACIONES SOBRE LA DURACIÓN DE UNA GARANTÍA IMPLÍCITA; POR LO TANTO, LO ANTERIOR NO SE APLICA EN SU CASO.

EN LA MEDIDA EN QUE LA LEY LO PERMITA, CTA NO ASUME RESPONSABILIDAD ALGUNA POR LOS DAÑOS CONSECUENTES O FORTUITOS. LOS RECURSOS ESTABLECIDOS EN LA PRESENTE GARANTÍA LIMITADA CONSTITUYEN RECURSOS ÚNICOS Y EXCLUSIVOS ANTE EL INCUMPLIMIENTO DE LA GARANTÍA. ALGUNOS ESTADOS DE EE. UU. O PROVINCIAS DE CANADÁ NO PERMITEN LA EXCLUSIÓN O LIMITACIÓN DE DAÑOS CONSECUENTES O FORTUITOS; POR LO TANTO, LA LIMITACIÓN O EXCLUSIÓN ANTERIORES NO SE APLICAN EN SU CASO. LA PRESENTE GARANTÍA LE BRINDA DERECHOS LEGALES ESPECÍFICOS, Y USTED PODRÍA TENER DERECHOS ADICIONALES QUE VARÍAN ENTRE LOS ESTADOS DE EE. UU. O LAS PROVINCIAS DE CANADÁ.

ESTA ES LA ÚNICA GARANTÍA EXPRESA PROPORCIONADA POR CTA. NINGÚN EMPLEADO, MINORISTA O DISTRIBUIDOR DE CTA TIENE LA AUTORIDAD DE OFRECER NINGUN TIPO DE GARANTÍA, REPRESENTACIÓN, PROMESA O ACUERDO EN NOMBRE DE CTA EXCEPTO POR LO MANIFESTADO EXPRESAMENTE EN ESTA GARANTÍA LIMITADA Y POLÍTICA DE AJUSTE.

EN CUMPLIMIENTO DE LAS LEYES FEDERALES DE EE. UU., ESTA GARANTÍA LIMITADA Y POLÍTICA DE AJUSTE SE HA DENOMINADO "GARANTÍA LIMITADA". CTA NO PRETENDE DECLARAR MEDIANTE ESTA GARANTÍA LIMITADA TOTAL QUE LAS FALLAS EN LLANTAS PUEDAN PRODUCIRSE O NO.

7. OBLIGACIONES DE LA MARCA GENERAL

El reemplazo de las llantas será realizado por el distribuidor autorizado de la marca General donde compró sus llantas o por otro distribuidor de llantas o concesionario de vehículos. La marca General reemplazará la llanta de conformidad con los términos del Plan Shield+ Advantage.

8. OBLIGACIONES DEL PROPIETARIO

Para realizar un reclamo elegible bajo este Plan Shield+ Advantage, el propietario debe presentar un reclamo con la llanta, a un distribuidor de la marca General autorizado, tal como se detalla aquí. Si desea saber cuál es el distribuidor de la marca General autorizado más cercano, consulte las páginas de internet o llame a los teléfonos que aparecen en el reverso de este Plan Shield+ Advantage. El propietario debe

presentar un recibo de compra que indica la fecha de compra* de la llanta presentada por garantía y el recibo de compra de la llanta de reemplazo de la marca General. El propietario es responsable de pagar todos los impuestos correspondientes que cobre el distribuidor autorizado encargado del mantenimiento, y también es responsable de pagar las tarifas relacionadas con el envío, la disposición final de la(s) llanta(s) y otras piezas o servicios, independientemente del millaje/kilometraje o de los meses de uso. Esto incluye, de manera enunciativa mas no limitativa, el pago por servicios de rotación, alineación, remolque, asistencia en carretera, válvulas de inflado y reparaciones de llantas.

El propietario es responsable de mantener la presión adecuada de inflado de la llanta como parte del mantenimiento adecuado de la misma. Bajo la sección de garantía de millaje/kilometraje del presente plan Shield+ Advantage (consulte la sección 4 y www.generaltire.com o www.generaltire.ca), el propietario debe presentar un reclamo que incluya el programa de rotación para la garantía de millaje/kilometraje original y actualizado. El propietario debe rotar las llantas al menos cada 6,000 a 8,000 millas (10,000 a 13,000 kilómetros) o antes en caso de que se comience a presentar desgaste irregular de la banda de rodamiento.

9. REGISTRO DE DOT DE LA LLANTA

Esta sección es solo para el registro del DOT. Registrar las llantas marca General es una medida de seguridad importante. El registro permite que CTA informe al propietario respecto a programas de devolución de productos. El distribuidor le proporcionará una tarjeta de registro de la marca General con el número de identificación de la llanta DOT, donde también figura el nombre y la dirección del distribuidor. El propietario deberá completarla con su nombre y dirección, pegar una estampilla en la tarjeta con la dirección impresa y enviar por correo postal la tarjeta de registro de la marca General. También puede realizar el registro de llantas en línea en www.generaltire.com (EE. UU.) y www.generaltire.ca (Canadá).

Para obtener más información sobre mantenimiento y advertencias de seguridad, visite www.generaltire.com (EE. UU.), o si se encuentra en Canadá, visite www.generaltire.ca, seleccione preguntas frecuentes (FAQ's) en la sección de "Customer Care".

*En el momento de hacer el reclamo, el propietario debe presentar las llantas y el comprobante de compra original de la(s) llanta(s) que muestre la fecha de compra. Si no se proporciona una fecha de prueba de compra satisfactoria, se utilizará la fecha de fabricación DOT (Número de identificación de la llanta).

PARA OBTENER MAS INFORMACIÓN O ASISTENCIA

Para encontrar el distribuidor Continental o General Tire más cercano, consulte los sitios web o llame a los números de atención al cliente.

Continental Tire the Americas, LLC

Toll-free: 1-800-847-3349

Website: www.generaltire.com

Continental Tire Canadá, Inc

Toll-free: 1-855-453-1962

Website: www.generaltire.ca

MILEAGE WARRANTY ROTATION SCHEDULE -- VALID ONLY IN THE UNITED STATES AND CANADA

Rotation Schedule - Must be maintained and updated to receive coverage.

Rotation Miles/KM	Date	Odometer Reading	Rotation Miles/KM	Date	Odometer Reading

Odometer at Wearout

-

Minus Odometer at Time
of Installation

=

Equals Miles/ Kilometers
Received

GENERAL TIRE



SHIELD+

ADVANTAGE PLAN



Continental Tire the Americas, LLC
P.O. Box 5000
Fort Mill, SC 29716
Consumer Relations: 1.800.847.3349
www.generaltire.com



Continental Tire Canadá, Inc
1 Robert Speck Parkway, Suite 900
Consumer Relations: 1.855.453.1962
www.generaltire.ca

Legal Notice

The marks, slogans and logos appearing herein are the property of Continental Tire the Americas, LLC and/or its affiliates.

©Continental Tire the Americas, LLC 2026. All rights reserved.

